

Expediente: 177/22

Carátula: MARTINEZ EDMUNDO OSVALDO C/ AMAYA FRANCO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273769871 - LOPEZ, MIGUEL FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

20273769871 - MARTINEZ, EDMUNDO OSVALDO-ACTOR/A

90000000000 - GARAVENTA, NICOLAS-DEMANDADO

90000000000 - INMOBILIARIA WAINER, -DEMANDADO

90000000000 - COMUNIDAD INDIGENA PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO

20240593182 - EL GUASANCHO SRL, -DEMANDADO

90000000000 - AMAYA, FRANCO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 177/22



H30800106566

JUICIO: MARTINEZ EDMUNDO OSVALDO c/ AMAYA FRANCO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE N°177/22.

Presento a despacho e informo a S.S. que de las constancias de autos surge que en fecha 03/02/2025 se notificó a la firma demandada El Guasanchó SRL del traslado la demanda; en fecha 07/02/2025 se apersonó el letrado Javier Hernán Navarro Muruaga en representación de dicha empresa, y constituyó domicilio digital en casillero 20-24059318-2. Monteros, 01 de octubre de 2025.
FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.-RSDVA

Monteros, 01 de octubre de 2025.

Téngase presente el informe actuarial que antecede.

Proveyendo escrito de fecha 26/09/2025 rezalizada por el letrado Miguel Francisco López:

I)- Téngase presente lo manifestado respecto de los bonos de movilidad adjuntados para Inmobiliaria Wainer y estese a la cédula agregada en fecha 23/09/2025.

II)- A la solicitud de que se reitere cédula a El Guasanchó SRL: No ha lugar a lo peticionado, atento a lo informado por la Sra. Actuaría.

II)- En cuanto a la solicitud de que se reitere cédula a la Comunidad Indígena: y advirtiéndole que de las constancias de la causa no surge el domicilio de la demandada mencionada: Notifíquese a la parte actora para que denuncie el domicilio de la accionada Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafí a fin de correr traslado de la demanda. **FDO. DRA. TATIANA A. CARRERA-**

JUEZ P/T.-

Actuación firmada en fecha 01/10/2025

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004
Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.